

instituciones almas defende los agrados de los de un pueblo libre.

REPORTERIA

Cronica

A nuestros lectores

Las columnas de El Critico del Pueblo estan a disposicion de los obreros de buena voluntad que esten de dejarle sus mejores programas que deseen ayudar a sus compañeros. Siempre que estos no tengan encomendadas obras determinadas a Partidos o instituciones obreras.

Los compañeros de trabajo que fueren vejados o amenazados por las autoridades o vicarías de la jurisdicción, pueden recurrir a las columnas de este periódico, quienes se comprometen a defender con entereza los derechos de los acusados de trabajo.

Agustinas

La alcaldía municipal ha ordenado suspender las permisos concedidos para vender refrescos en la Plaza Nueva de San Diego, con graves perjuicios de las personas que se ocupan de esta clase de negocios, uno de ellos don Manuel Antonio Moreno, miembro del Centro Social Obrero, elevará una solicitud a la Alcaldía pidiendo reconsidere ese acuerdo.

Terminó con oportuno que el señor Alcalde al oír de esta manera ha sido inducido por un individuo extranjero que galardo por la publicidad se ha presentado a la Alcaldía denunciando hechos falsos.

May 30, 1930

El famoso latrocinio de quien corresponde hacer el mal servicio se nota en la oficina encargada de las retenciones judiciales en la Prefectura de Policía.

En dos pasados minutos ocasión de presenciar que varias personas esperaban en vano la llegada del empleado encargado de ese servicio, el cual no llega en todo el día, con grave perjuicio de las personas que desean practicar ciertas diligencias en esa oficina.

A las Sociedades Obreras

El Critico del Pueblo, como el honor de ofrecer sus columnas a las sociedades obreras para sus opiniones, avisos, memorias, colaboraciones, etc.

Siendo esta publicación órgano de una institución obrera, cree sus editores un deber ayudar en todo lo posible a sus compañeros de las sociedades obreras.

Gran Asamblea

El próximo la asamblea habrá el aviso que se publica en primera página.

«Centro Social Obrero» mística, ha sus gran asamblea en su antiguo local, San Francisco, trasaró con el Centro Copiapo y Iquique, como objetivo de continuar a elección del Directorio Jeneral que debe estar durante un período al centro según los Reglamentos aprobados últimamente.

En la asamblea celebrada el domingo 2 del presente solo se adelantó a efectuar la votación para los siguientes cargos:

Presidentes

Señor Nicanor Romero

Vice presidentes

Señor José María Rojas

SECRETARÍAS

Señor José Manuel Carrasco

Señor Juan Atear

Tesoreros

Señor Jacinto Aravena

Señor Tiburcio Moya

Legisladores

Por la 2ª categoría: Artista Amador y los señores Jerónimo Llerena y Ricardo Vique.

Los Diputados que deben ser elegidos en representación de las zonas urbanas del municipio de Santiago según proclamados en la sesión de ayer.

Como se ve la asamblea, para haberse efectuado el día de las elecciones del Centro Social Obrero, tiene obligación de acudir a ella.

Ya se conoce la próxima campaña en que los socios que trabajan con los amigos del pueblo, les pedimos no ser remisos para el cumplimiento del deber que nos hace obligado al anunciar los Reglamentos del Centro Social Obrero.



PROGRAMA

DEL CENTRO SOCIAL OBRERO

El Centro Social Obrero tiene por objeto agrupar por los intereses del pueblo en general, de los numerosos obreros que viven en las zonas urbanas de las ciudades, para su bienestar y progreso.

1. La instrucción del pueblo general y elemental, con especialidad en obreros.

2. La creación de escuelas, talleres, clubes, liceos, etc., en todas las localidades.

3. El apoyo de las instituciones que protejan los hijos e hijas.

4. El apoyo de las instituciones que protejan a las mujeres que viven en las zonas urbanas.

5. El apoyo de las instituciones que protejan a los niños que viven en las zonas urbanas.

6. El apoyo de las instituciones que protejan a los jóvenes que viven en las zonas urbanas.

7. El apoyo de las instituciones que protejan a los ancianos que viven en las zonas urbanas.

8. El apoyo de las instituciones que protejan a los enfermos que viven en las zonas urbanas.

9. El apoyo de las instituciones que protejan a los discapacitados que viven en las zonas urbanas.

10. El apoyo de las instituciones que protejan a los ancianos que viven en las zonas urbanas.

deben ser reconocidos a los obreros del país para las mejoras físicas y presenciales a los ciudadanos que hacen trabajos esenciales para el bienestar y progreso de la República.

10. Reconocimiento de la política de solidaridad, es el espíritu de que los individuos que se comprometen con nosotros, como en las reglas de disciplina y espere respetar las leyes, se publicaron por medio de un programa de trabajo.

11. Creación de un organismo nacional que proteja a los obreros, para que no se vea afectado por el poder que se ha ido haciendo dos por ciento nacional a largo plazo.

12. El fondo nacional del organismo de apoyo de protección, las que no podrán estar más allá de los intereses que el poder nacional municipal.

13. Igualdad absoluta en el servicio de la guardia nacional, evitando se pague de parte de los asociados la policía y no la justicia social y de las instituciones.

14. Organización de los centros públicos por medio de un organismo que no se vea afectado para el servicio, siendo así el único mejor los recomendaciones y normas, en caso de poder, de acuerdo con el programa.

15. Fomento de las industrias y artes manuales a fin de proporcionar a los asociados un medio de vida, en la medida de la necesidad, que en las zonas urbanas se manifiesta.

16. Fomento de obras para proteger a la infancia, en las zonas urbanas, creando un organismo que proteja a los niños de las zonas urbanas.

17. Mejorar las condiciones de vida de los inmigrantes, para que no se vea afectado el cuadro de servicios de las instituciones para las zonas urbanas.

18. Impulsar todas las actividades y los objetos y métodos que se relacionan con el bienestar, para que no se vea afectado el pueblo.

19. Promover el desarrollo de industrias y materias primas para la industria nacional.

20. La acción y protección de las zonas electivas en cualquier circunstancia.

REGLAMENTOS

DEL

CENTRO SOCIAL OBRERO

DE LOS MIEMBROS

Artículo primero. El Centro Social Obrero lo constituyen todos los ciudadanos que adhieren al Programa y se matriculan en los Registros del Centro.

Artículo 2º. Para ser inscrito en los Registros del Centro Social Obrero se requiere:

- 1. Ser chileno.
- 2. Tener 18 años de edad.
- 3. Participar de las ideas contenidas en el Programa y para solemnemente cumplir los deberes del Centro y cumplir las normas tomadas por la mayoría.

Art. 3º. No podrán ingresar al Centro los individuos que a título de un Directorio nacional, perteneciendo a la institución o los que hubieren sido reconocidos por los tribunales a penas privativas o inhabilitantes, por delitos comunes.

Art. 4º. Toda inscripción que ingrese al Centro prescinda de la Domicilio de un solo habitante, el domicilio de inscripción.

Art. 5º. Para ser elector o honorario en las elecciones en los Reglamentos y estatutos y en las elecciones en el Programa del Centro Social Obrero, como en materia de protección de servicios, a otros períodos de honorarios, debe haberse inscrito en el Registro de los miembros de la institución.